



EDICITO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 81 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS

Hace saber:

Que en el proceso Disciplinario 2021-0001, del cual conoce el Juez 81 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, adelantado contra **SANDRA PATRICIA ALMANZA GUTIERREZ**, se profirió fallo de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual declaro a la Disciplinada responsable de una falta leve culposa.

Que habiendo transcurrido el término legal de ocho (8) días para la notificación personal, sin que se hubiera manifestado a través del correo electrónico j81pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co el Ministerio Público, se procede a notificar conforme lo estipulado en el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

El presente edicto se fijará en la página de la Rama Judicial por un término de tres (3) días, con el fin de notificar la providencia enunciada anteriormente.

**JESSYCA PAOLA GÓMEZ BARBÓN
SECRETARIA.**

